ALCALDÍA
DE SALENTO

Salento, Quindío, 18 de julio de 2025

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 123 DEL 2025.

CUYO OBJETO ES: "Contrato De prestación de servicios profesionales en la Secretaría de Servicios Sociales para apoyar las auditorías de las EPS habilitadas en el Municipio de Salento Quindío."

VALOR: Adicionar al valor señalado en el Contrato el cual correspondía a la suma de TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($13.000.000 M/L), la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($6.500.000 M/L).

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Actualmente, el municipio de Salento adelanta la ejecución de un contrato cuyo objeto es la realización de auditorías integrales a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) del régimen subsidiado, dentro del aplicativo GAUDI, correspondiente a la **vigencia 2024**, en el marco de las competencias municipales en inspección, vigilancia y control del aseguramiento en salud.

Sin embargo, mediante la **CIRCULAR EXTERNA No. 2025151000000005-5 del 3 de junio de 2025**, la **Superintendencia Nacional de Salud** impartió nuevas directrices a los entes territoriales, estableciendo que las auditorías correspondientes a la **vigencia 2025 (primer semestre)** deben ejecutarse en **articulación con las EPS auditadas**, distribuyendo las actividades en el tiempo conforme a un cronograma específico definido por dicha entidad nacional.

En atención a esta directriz, el municipio debe dar inicio en el mes de **agosto de 2025** a la fase de auditoría correspondiente al **primer semestre de la vigencia 2025**, sin que haya culminado aún la auditoría del año 2024, lo que implica que **ambos procesos deben ejecutarse de forma paralela y coordinada**.

Dado que el objeto del contrato en ejecución es compatible con las actividades requeridas por la nueva normativa, se considera **técnica y administrativamente pertinente realizar una adición presupuestal**, con el fin de:

- **Incluir dentro del alcance contractual las actividades correspondientes a la auditoría del primer semestre de 2025**, según los plazos establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud.
- **Garantizar continuidad técnica y operativa** del equipo auditor ya vinculado, evitando interrupciones o reprocesos que afecten la calidad del seguimiento.

ALCALDÍA
DE SALENTO

- **Optimizar los recursos públicos**, al evitar la apertura de un nuevo proceso contractual para un objeto idéntico, aprovechando la estructura y capacidad instalada del contrato actual.
- **Cumplir oportunamente con los lineamientos nacionales** y los compromisos de vigilancia del aseguramiento en salud en el municipio.

En virtud de lo anterior, se adiciona la obligación contractual "Brindar apoyo al área de aseguramiento de la Secretaría de Servicios Sociales del Municipio de Salento, Quindío, en las actividades relacionadas con el seguimiento, vigilancia, control y auditoría a las EPS-S, correspondientes al primer semestre del año 2025, conforme a la normativa y directrices aplicables."

En consecuencia, se justifica plenamente la **modificación del contrato vigente** mediante adición de recursos, permitiendo atender simultáneamente las auditorías de las vigencias 2024 (en curso) y 2025 (a iniciar), en cumplimiento de las nuevas disposiciones regulatorias.

Adicionalmente, la presente adición presupuestal se encuentra justificada en el marco de las acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades crónicas prevalentes, dado que las auditorías a las EPS permiten verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS, con especial énfasis en las relacionadas con condiciones crónicas como la hipertensión arterial, diabetes, enfermedad renal crónica, entre otras. Estas auditorías no solo aseguran el seguimiento a la calidad y oportunidad de los servicios prestados, sino que también permiten evaluar la implementación de estrategias de demanda inducida, detección temprana, control de factores de riesgo, y fortalecimiento de los modos, condiciones y estilos de vida saludables en la población afiliada. En este sentido, auditar la gestión de las EPS es un mecanismo clave para garantizar que la red de servicios cumpla su papel en la reducción de la carga de enfermedad, la promoción de entornos saludables y la mejora de los resultados en salud de la comunidad.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA: Manifiesto que con la presente adición no se supera el 50% del valor inicial del contrato.

VIABILIDAD: Manifiesto que desde la supervisión se encuentra viable y procedente la adición.

Atentamente,

Dina Ester Giraldo Romero

Supervisora Contrato de Prestación de Servicios No.123 del 2025

	FORMATO	RC-PGM-020	
	SOLICITUD DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION	Versión: 01	
		Fecha: 18/07/2024	

FECHA	11/07/2025
SECRETARÍA SECTORIAL RESPONSABLE	Secretaría de Servicios Sociales
CÓDIGO BPPIN	2024636900030
NOMBRE DEL PROYECTO	Implementación de estrategias de promoción de la salud en el municipio de Salento
NOMBRE DE LA LINEA ESTRATÉGICA	SALUD Y EDUCACIÓN PARA UNA SOCIEDAD EN PAZ Y BASADA EN CONOCIMIENTO
NOMBRE DEL PROGRAMA	Salud Pública
OBJETO DEL GASTO SOLICITADO	MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO CPS -123- 2025, CUYO OBJETO ES: Contrato de prestación de servicios profesionales en la Secretaría de Servicios Sociales para apoyar las auditorías de las EPS habilitadas en el municipio de Salento, Quindío.

CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	No. Y NOMBRE DEL RECURSO	VALOR
1905054	Servicio de la promoción de la salud	**190505412** Estrategias de promoción de la salud en modos, condiciones y estilos de vida saludables implementadas	Vigilar y articular acciones encaminadas a la correcta prestación de los servicios de salud en el municipio	1) Contratar el personal profesional y/o técnico con el fin de hacer atención, orientación y seguimiento	**2.3.2.02.02.009.1905054.2024636900030.91122.1.3.3.4.22** Servicios de la administración pública relacionados con la salud.Servicio de promoción de la salud.Implementación de estrategias de promoción de la salud en el municipio de Salento.Servicios para la comunidad, sociales y personales_Superávit Coljuegos	$ 1.700.000,00
1905054	Servicio de la promoción de la salud	**190505405** Estrategias de promoción de la salud en condiciones crónicas prevalentes implementadas	Vigilar y articular acciones encaminadas a la correcta prestación de los servicios de salud en el municipio	Implementar una herramienta de seguimiento y monitoreo de pacientes con enfermedades crónicas en colaboración con las EPS y la ESE, que incluya búsqueda activa y educación en actividades de autocuidado buscando a adherencia a los programas de seguimiento y control de la enfermedad	**2.3.2.02.02.009.1905054.2024636900030.91122.1.2.1.0.00** Servicios de la administración pública relacionados con la salud.Servicio de promoción de la salud. Implementación de estrategias de promoción de la salud en el municipio de Salento. Servicios para la comunidad, sociales y personales_INVERSION CON RECURSO ORDINARIO (R.O.)	$ 4.800.000,00
						$ 6.500.000,00

Proyectó	Dina Ester Giraldo Romero Secretaria de Servicios Sociales
Revisó	Dina Ester Giraldo Romero Secretaria de Servicios Sociales

CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

CERTIFICADO NÚMERO: 284

FECHA: 14/07/2025

OBJETO DEL GASTO: MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO CPS-123-2025, CUYO OBJETO ES: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES PARA APOYAR LAS AUDITORIAS DE LAS EPS HABILITADAS EN EL MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDÍO"

PROYECTO

CÓDIGO BPIN	NOMBRE	SECRETARIA	VALOR
2024636900030	Fortalecimiento de estrategias para el acceso a la educación superior de estudiantes del municipio de Salento	Secretaría de Servicios Sociales	$167.722.134,98

PRODUCTOS

CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CODIGO INDICADOR DEL PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
1905054	Servicio de promoción de la salud	190505412	Estrategias de promoción de la salud en modos, condiciones y estilos de vida saludables implementadas
1905054	Servicio de promoción de la salud	190505405	Estrategias de promoción de la salud en condiciones crónicas prevalentes implementadas

ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	VALOR TOTAL	VALOR DISPOBIBLE	VALOR SOLICITADO	NUEVO SALDO
1) Contratar el personal profesional y/o técnico con el fin de hacer atención, orientación y seguimiento	$7.250.000,00	$6.402.555,40	$1.700.000,00	$4.702.555,40
3)Implementar una herramienta de seguimiento y monitoreo de pacientes con enfermedades crónicas en colaboración con las EPS y la ESE, que incluya	$35.000.000,00	$12.400.000,00	$4.800.000,00	$7.600.000,00

búsqueda activa y educación en actividades de autocuidado buscando a adherencia a los programas de seguimiento y control de la enfermedad .				

RUBROS PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR TOTAL	VALOR DISPONIBLE	VALOR SOLICITADO	NUEVO SALDO
2.3.2.02.02.009.1905054.2024636900030.91122.1.3.3.4.22	Superávit Coljuegos	$4.000.000,00	$4.000.000,00	$1.700.000,00	$2.300.000,00
2.3.2.02.02.009.1905054.2024636900030.91122.1.2.1.0.00	INVERSION CON RECURSO ORDINARIO (R.O.)	$25.000.000,00	$4.800.000,00	$4.800.000,00	$0

Observaciones: 284

PABLO YEISON CASTAÑEDA TABARES
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Y OBRAS PÚBLICAS

auditoria

	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD	**RC-AF-0013 VERSIÓN 4 ENERO 2025**

SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**N.º ORDEN**
	FECHA: 15 de julio del 2025

I SOLICITADO POR:	**SANTIAGO ÁNGEL MORALES -** ALCALDE MUNICIPAL
II SOLICITADO POR SECRETARIO DE DESPACHO:	**DINA ESTER GIRALDO ROMERO –** SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
ENVIADO A:	**ELIANA MARCELA MARÍN TORRES -** SECRETARIA DE HACIENDA
VALOR TOTAL:	SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. M/CTE ($ 6.500.000,00 M/CTE)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

FUNCIONAMIENTO SECCIÓN

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	FUENTES	CPC	VALOR

INVERSION SECCIÓN 21:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	FUENTES	PRODUCTO	BPIN	CPC	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios de la Administración Pública relacionados con la Salud	1.3.3.4.22	1905054	2024636900030	91122	$ 1.700.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios de la Administración Pública relacionados con la Salud	1.2.1.0.00	1905054	2024636900030	91122	$ 4.800.000,00
TOTAL						**$ 6.500.000,00**

OBJETO: "MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO CPS -123-2025, CUYO OBJETIVO ES: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES PARA APOYAR LAS AUDITORIAS DE LAS EPS HABILITADAS EN EL MUNICPIO DE SALENTO, QUINDÍO"

NOMBRE: **SANTIAGO ÁNGEL MORALES**
CARGO: ALCALDE MUNICIPAL

FIRMA: _____

NOMBRE: **DINA ESTER GIRALDO ROMERO**
CARGO: SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES

FIRMA: Dina Giraldo Romero

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
PROYECTÓ	Yeison Darier Rodriguez Serna- Contratista secretaria de Servicios Sociales	
ELABORÓ	Dina Ester Giraldo Romero – secretaria de Servicios Sociales	
REVISÓ	Paola Andrea López Molano- Abogada Contratista Despacho	
APROBÓ		

RDV
21107125
Elian APROBADO V.

MUNICIPIO DE SALENTO
NIT.890001127

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2025

Número CDP 528

Fecha de Elaboración: 21/07/2025 **Tipo cuenta:** Egreso

Copia No. 1

Solicitud NO APLICA

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2025 existe partida presupuestal disponible de libre afectación para amparar compromiso,de acuerdo con la(s) siguiente(s) imputacion(es):

Concepto	Codigo	Descripción	Proyecto	Valor
Seccion	21	ENTIDADES TERRITORIALES - FONDO LOCAL DE SALUD		
Rubro	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
Fuente Recurso	2.3.2.02.02.009-1.3.3.4.22	R.B. DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		
Sector	2.3.2.02.02.009-1.3.3.4.22-0	NO APLICA		
SubPrograma	2.3.2.02.02.009-1.3.3.4.22-0-0	NA	2024636900030	$ 1.700.000,00
Producto	2.3.2.02.02.009-1.3.3.4.22-0-0-1905054	Servicio de promocion de la salud		
Cpc	2.3.2.02.02.009-1.3.3.4.22-0-0-1905054-91122	91122 - Servicios de la administracion publica relacionados		
Politica	2.3.2.02.02.009-1.3.3.4.22-0-0-1905054-91122-0	NO APLICA		
Elemento	2.3.2.02.02.009-1.3.3.4.22-0-0-1905054-91122-0-0	N/A		
Constitutivo				
Seccion	21	ENTIDADES TERRITORIALES - FONDO LOCAL DE SALUD		
Rubro	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
Fuente Recurso	2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
Sector	2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-0	NO APLICA		
SubPrograma	2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-0-0	NA	2024636900030	$ 4.800.000,00
Producto	2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-0-0-1905054	Servicio de promocion de la salud		
Cpc	2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-0-0-1905054-91122	91122 - Servicios de la administracion publica relacionados		
Politica	2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-0-0-1905054-91122-0	NO APLICA		
Elemento	2.3.2.02.02.009-1.2.1.0.00-0-0-1905054-91122-0-0	N/A		
Constitutivo				
			Valor Total	**$ 6.500.000,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total CDP	**$ 6.500.000,00**

Objeto: MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO CPS - 123 - 2025, CUYO OBJETO ES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA APOYAR LAS AUDITORIAS DE LAS EPS HABILITADAS EN EL MUNICIPIO DE SALENTO QUINDIO.

Eliana Marcela Marin Torres
Secretaria de Hacienda

Heider Elian Arango Velasquez
Tecnico Presupuesto

Elaboró: ELIAN ARANGO Elian

MODIFICATORIO N°. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 123 DE ABRIL 02 DE 2025.

SANTIAGO ÁNGEL MORALES, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.336.320 expedida en Salento, Q., en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SALENTO QUINDIO**, con NIT. 890.001.127-0, facultado legalmente para contratar por el artículo 11, numerales 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, quien para los efecto del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** y, **SANDRA NATALIA PAREJA CERÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.913.843 de Armenia, Q., quien se denominará el **CONTRATISTA** y quien declara que tiene capacidad para celebrar este modificatorio, que no incurre en causa de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2013, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente **MODIFICATORIO** al contrato de prestación de servicios Profesionales No. 123 de Abril 02 de 2025, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el municipio de Salento Quindío y la señora **SANDRA NATALIA PAREJA CERÓN,** suscribieron el contrato de prestación servicios No. 123 de 2025, cuyo objeto es: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA APOYAR LAS AUDITORÍAS DE LAS EPS HABILITADAS EN EL MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDÍO". **2**.Que el plazo de ejecución contractual se fijó en **Doscientos Setenta (270) días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio [...]. **3.-** Que, en el acta de inicio por las partes, se señala como fecha de terminación el día 28 de diciembre de 2025. **4**.- Que el Municipio de Salento Q, a través de la supervisora **DINA ESTER GIRALDO ROMERO,** Secretaria de servicios sociales, presentó en julio de 2025, Solicitud de modificar, adicionar, el contrato previamente referenciado, con la necesidad y fundamentación expuesta (justificación técnica, financiera y viabilidad) en el documento de justificación que hace parte integral del presente contrato modificatorio, la cual fue aprobada por las partes contratantes, en concordancia con la CIRCULAR EXTERNA No. 2025151000000005-5 del 3 junio de 2025 expedida por Superintendencia Nacional de Salud (Constante de 10 folios). **5.-** Que a la fecha el contrato de prestación de servicios se ha ejecutado a cabalidad, tal y como se evidencia en los informes y actas de supervisión incorporadas en el respectivo expediente contractual- y secop II. **6-** Que, en consecuencia, es viable y conveniente adelantar el modificatorio No. 001 al Contrato de prestación de servicios Profesionales No. 123 de 2025, así: Incorporar una obligación especifica al contratista correspondiente a la ejecución de las actividades descritas en el contrato, focalizadas en el primer semestre de la vigencia 2025, así "*Brindar apoyo al área de aseguramiento de la Secretaría de Servicios Sociales del Municipio de Salento, Quindío, en las actividades relacionadas con el seguimiento, vigilancia, control y auditoría a las EPS-S (Subsidiado y Contributivo), correspondientes al primer semestre del año 2025, conforme a la normativa y directrices aplicables*" y consecuente con ello adicionar el valor del contrato en **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($6.500.000 M/L)**, con cargo al Certificado de disponibilidad Presupuestal **No. 528 del 21 de Julio de 2025,** correspondiente a los rubros presupuestales **2.3.2.02.02.009.1905054.2024636900030.91122.1.3.3.4.22** denominado: Servicios de la administración pública relacionados con la salud. Servicio de promoción de la salud.

Implementación de estrategias de promoción de la salud en el municipio de Salento. Servicios para la comunidad, sociales y personales_ Superávit Coljuegos ($1.700.000M/L), **2.3.2.02.02.009.1905054.2024636900030.91122.1.2.1.0.00** denominado: Servicios de la administración pública relacionados con la salud. Servicio de promoción de la salud. Implementación de estrategias de promoción de la salud en el municipio de Salento. Servicios para la comunidad, sociales y personales_ INVERSIÓN CON RECURSO ORDINARIO (R.O) ($4.800.000M/L), para un valor total de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($6.500.000 M/L).**, **en atención a la necesidad planteada por la supervisora y aprobada por las partes contratantes. - 7.-** Que, con el valor a adicionar, no se supera el tope impuesto por el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, que dispone: *"(…) los contratos no podrán adicionarse en más del (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".* **8.-**Que con la presente actuación la Entidad pretende dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra: los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines; siendo de igual manera un desarrollo del principio de economía. **9.-** Que, el presente modificatorio se celebra teniendo en cuenta el asentimiento de las partes y que no se causan perjuicios a las partes contratantes. **10.-** Que teniendo en cuenta que en el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 se establece que: En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley ya los de la buena administración; y advirtiendo que existe consenso entre las partes, hemos convenido celebrar el modificatorio No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 123 de 2025, rigiéndose por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE la CLÁUSULA 3) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** del Contrato de Prestación de Servicios No. 123 de 2025, incorporando la obligación "*Brindar apoyo al área de aseguramiento de la Secretaría de Servicios Sociales del Municipio de Salento, Quindío, en las actividades relacionadas con el seguimiento, vigilancia, control y auditoría a las EPS-S (Subsidiado y Contributivo), correspondientes al primer semestre del año 2025, conforme a la normativa y directrices aplicables*"; por tal motivo la **CLÁUSULA 3) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,** quedará así: "*1) Brindar apoyo al área de aseguramiento de la Secretaria de Servicios Sociales Municipio de Salento Quindío en los procesos de seguimiento vigilancia y control a las EPS-S que operan en el municipio de acuerdo a las competencias de la ley 715 de 2001, decreto 780 de 2016 y el decreto 0971/2011. 2) Brindar apoyo en el proceso de Seguimiento Vigilancia y Control del Aseguramiento de acuerdo las directrices de la superintendencia Nacional de Salud a las EPS-S del Régimen subsidiado y contributivo habilitadas en el municipio y las que aplican la movilidad. 3) Brindar apoyo en la elaboración de informes, respuesta a requerimientos y solicitudes de los diferentes entes de control y otras entidades del nivel nacional y departamental con competencias en salud. 4) Brindar*

apoyo en el proceso de proyección de los actos administrativos del área de aseguramiento de la Secretaria de Servicios Sociales conforme al decreto 0971/2011 y en todo caso conforme a las directrices del ministerio de salud y la asistencia técnica de la Secretaria Departamental del Salud. 5)Brindar apoyo en el proceso de Adopción, implementación y seguimiento a los planes de Mejoramiento de las EAPB como resultado de la auditoria. 6) Brindar apoyo en el seguimiento de las acciones de mejora que se realicen a la EPS en el proceso de auditoría. 7) Brindar apoyo en la realización de visitas, agendamiento de encuentros y diligenciamiento de las diferentes plataformas como GAUDI, en el proceso de auditoría de las EPS del Municipio de Salento Quindío, 8)Brindar apoyo al área de aseguramiento de la Secretaría de Servicios Sociales del Municipio de Salento, Quindío, en las actividades relacionadas con el seguimiento, vigilancia, control y auditoría a las EPS-S (Subsidiado y Contributivo), correspondientes al primer semestre del año 2025, conforme a la normativa y directrices aplicables". **CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFÍQUESE la CLÁUSULA 5) VALOR Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL CONTRATO** de prestación de servicios No. 123 de 2025, adicionando la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($6.500.000 M/L)** e incluyendo el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 528 de 21 de julio de 2025, que respalda la adición; por tal motivo la **CLÁUSULA 5) VALOR Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD** quedará así: *"El valor del contrato asciende a la suma de: **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($19.500.000 M/L)** incluidos impuestos. Para soportar el gasto antes referido y garantizar el pago de las obligaciones económicas a cargo de esta Entidad derivadas de la convención a suscribirse; se ha solicitado el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 251 del 25 de marzo del 2025**, correspondiente a los rubros presupuestales: **2.3.2.02.02.009.1903011.2024636900028.91122.1.2.1.0.00** denominado: Servicios de la administración pública relacionados con la salud. Servicio de inspección, vigilancia y control. Fortalecimiento de actividades de inspección, vigilancia y control en el sector salud del municipio de Salento. Servicios para la comunidad, sociales y personales_Recurso Ordinario, por un valor de: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000 M/L) y. **2.3.2.02.02.009.1905054.2024636900030.91122.1.2.1.0.00** denominado: Servicios de la administración pública relacionados con la salud. Servicio de promoción de la salud. Implementación de estrategias de promoción de la salud en el municipio de Salento. Servicios para la comunidad, sociales y personales_INVERSION CON RECURSO ORDINARIO (R.O.) por valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000 M/L), para un total de TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000 M/L). Lo anterior, dando cumplimiento., y **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 528 del 21 de Julio de 2025,** correspondiente a los rubros presupuestales **2.3.2.02.02.009.1905054.2024636900030.91122.1.3.3.4.22** denominado: Servicios de la administración pública relacionados con la salud. Servicio de promoción de la salud. Implementación de estrategias de promoción de la salud en el municipio de Salento. Servicios para la comunidad, sociales y personales_ Superávit Coljuegos ($1.700.000M/L), **2.3.2.02.02.009.1905054.2024636900030.91122.1.2.1.0.00** denominado: Servicios de la administración pública relacionados con la salud. Servicio de promoción de la salud. Implementación de estrategias de promoción de la salud en*

el municipio de Salento. Servicios para la comunidad, sociales y personales_ INVERSIÓN CON RECURSO ORDINARIO (R.O) ($4.800.000M/L), para un valor total de ***SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($6.500.000 M/L).*** *Lo anterior, dando cumplimiento al Decreto Nacional 568 del año 1.996 (Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación), en especial sus Artículos 19 y 20, que definen los certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal. Es necesario indicar el que el valor total del contrato y el monto de los honorarios a cancelarle a la contratista por la prestación de sus servicios, han sido fijados conforme a los criterios descritos en el documento previo: Estudio del Sector."* **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas conservan su vigencia tal y como fueron dispuestas en el contrato inicial, y no sufren ninguna modificación. **CLÁUSULA CUARTA:** El presente modificatorio se perfeccionará con la firma de las partes.

Para constancia, se suscribe en el municipio de Salento, Q., el día 29 de Julio de 2025.

SANTIAGO ÁNGEL MORALES
Alcalde Municipal
Salento, Quindío

SANDRA NATALIA PAREJA CERÓN
C.C. 41.913.843 de Armenia, Quindío
Contratista

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Elaboró y Proyectó	María Juaquina González Barreto/Contratista Secretaria de Gobierno, Administrativa y Tic´s	
Revisó componente jurídico	Paola Andrea López Molano / Abogada Contratista Secretaria de Gobierno, Administrativa y Tic´s	
Revisó	Dina Ester Giraldo Romero/ Secretaria de Servicios Sociales	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.		